



RES - 2025 - 109 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/03/2025.

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01607; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita la Tesis sobre el tema: **“Oportunidades comerciales para emprendedores en el mercado internacional, a través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional”**, presentado por la **Licenciada Priscila Natalia Nardelli**, correspondiente a la **Maestría en Gestión Empresarial - 5ta edición**;

Lo establecido sobre la propuesta del Comité Académico en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS que aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por Resolución N° 157/23-CD, se aprobó el Plan de Tesis y se designó al Magister Celestino Ángel Fantin, como Director del Trabajo Final antes mencionado;

Que por Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial de fecha 17 de diciembre 2024, se propone a los integrantes del Tribunal Evaluador de la Tesis antes mencionada;

Que corresponde constituir el Tribunal de Tesis, a los efectos de la evaluación de la Tesis presentada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-03-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS, al siguiente **Tribunal de Tesis**, que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis correspondiente a la **Maestría en Gestión Empresarial – 5ta. Edición**, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, presentada por la **Licenciada Priscila Natalia Nardelli**, sobre el tema **“Oportunidades comerciales para emprendedores en el mercado internacional, a través de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional”**:

Tribunal de Tesis

- Dra. Silvina María BLANQUE (UNNE)**
- Mgter. María Gabriela LATORRE (UNNE)**
- Mgter. María Liliana SALERNO (UNC)**

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas